



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 13 JUN 2016

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 30098/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA VALERIA SALA MERCADO, Leg.44238, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. Sala Mercado, reviste presupuestariamente en planta docente, en la Cátedra "B" de la Asignatura Derecho Internacional Privado, en un cargo de Profesor Ayudante "A" -dedicación simple- (Cod. 119), en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resolución HCD N° 56/16;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a) , Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Res. HCS. 1222/14.;
- El certificado médico obrante a fs. (2) de los presentes actuados;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. MARIA VALERIA SALA MERCADO, Leg.44238, a partir del 2 de junio de 2016 y hasta el 15 de junio de 2016, con cargo al art.46, inc. a), Cap.VII, del Convenio Colectivo para Docentes, Res. HCS. 1222/14.-

Art. 2°. Protocólfese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-

VICTORINO SOLA
Secretario Legado Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

1776